



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 80 /2014

VISTO:

La Actuación N° 24316/14; y

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, en el marco de la Res. CM N° 114/2014, solicitó gastos para el traslado y alojamiento de los profesores Claudio Valdivia y dos especialistas, desde Chile. A tales efectos, junto con el Departamento de Ceremonial y Protocolo, estimaron la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Novecientos Cincuenta (u\$s 1.950).

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, corresponde iniciar con celeridad las gestiones pertinentes.

Que la Res. CM N° 114/2014, aprobó la realización de la jornada "Acceso a la Justicia un desafío permanente". A tales efectos, se instruyó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a realizar las gestiones pertinentes.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que en virtud de la petición efectuada por Res. Pres. CAGyMJ N° 76/2014, se autorizaron los gastos hasta la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$46.000), en concepto de banner, folletería, entre otros.

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, destacó la relevancia de la participación de especialistas en la jornada en cuestión para el intercambio de ideas y experiencias.

Que la importancia del evento fue evaluada y aprobada por el Plenario de Consejeros, por lo tanto, nada obsta para dar curso favorable al presente trámite, y autorizar los gastos que resulten necesarios, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto que demande la participación de tres especialistas provenientes de Chile, en la jornada "Acceso a la Justicia un desafío permanente", en el marco de lo dispuesto en la Res. CM N° 114/2014, durante el 15 y 16 de octubre del año en curso, en el 2° piso de Beruti 3345 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Novecientos Cincuenta (u\$s 1.950), conforme lo presupuestado a fs. 3.

Artículo 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable, a efectuar las afectaciones presupuestarias correspondientes.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 5°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 80 /2014

Juan Sebastián De Stefano